



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO

JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-025-2021

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN
DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE LAS
PRESTACIONES DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL
TRABAJO 2021 Y DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2021 Y ENVÍO
DE LAS TARJETAS”**

GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco a 05 de julio de 2021.



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el **"Glosario"** descrito en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día 05 de julio de 2021, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, ello de conformidad a lo establecido en el punto 5, de las **BASES** que rigen la presente licitación. Se realizaron los siguientes,

HECHOS :

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

Aclaración 1.- En punto 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Párrafo segundo y tercero de las BASES,

Dice:

El **PROGRESIVO 1** deberá entregarse como un primer pedido solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, en un período de máximo 3 días naturales contados a partir del momento de la publicación del **FALLO**.

El **PROGRESIVO 2** deberá entregarse como un segundo pedido solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, en un período de máximo 3 días naturales contados a partir de la fecha en la que la Dirección de recursos humanos lo solicite en el mes de diciembre 2021.

Debe decir:

El **PROGRESIVO 1** deberá entregarse como un primer pedido solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, en un período de máximo 5 días naturales contados a partir del momento de la publicación del **FALLO**.

El **PROGRESIVO 2** deberá entregarse como un segundo pedido solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, en un período de máximo 5 días naturales contados a partir de la fecha en la



que la Dirección de recursos humanos lo solicite en el mes de diciembre 2021.

Aclaración 2.- En el punto 1.16 y 2.16 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES,

Dice: 1.16.- La Empresa adjudicada deberá entregar al Organismo el primer pedido de las tarjetas de vales de despensa (tarjetas electrónicas), solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, en un período de máximo 3 días naturales contados a partir del momento de la publicación del fallo.

2.16.- La Empresa adjudicada deberá entregar al Organismo el pedido de las tarjetas de vales de despensa (tarjetas electrónicas), solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, en un período de máximo 3 días naturales contados a partir de la fecha en la que la Dirección de recursos humanos lo solicite en el mes de diciembre 2021.

Debe decir: 1.16.- La Empresa adjudicada deberá entregar al Organismo el primer pedido de las tarjetas de vales de despensa (tarjetas electrónicas), solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, en un período de máximo 5 días naturales contados a partir del momento de la publicación del fallo.

2.16.- La Empresa adjudicada deberá entregar al Organismo el pedido de las tarjetas de vales de despensa (tarjetas electrónicas), solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, en un período de máximo 5 días naturales contados a partir de la fecha en la que la Dirección de recursos humanos lo solicite en el mes de diciembre 2021.

Aclaración 3.- En el punto 1.13.1. y 2.13.1 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES,

Dice: 1.13.1. El licitante deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos.

2.13.1 El licitante deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos.

Debe decir: 1.13.1. El licitante deberá presentar certificado expedido por una entidad acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) a nombre del licitante, en la cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares.



2.13.1 El licitante deberá presentar certificado expedido por una entidad acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) a nombre del licitante, en la cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares.

Aclaración 4.- En el inciso I. del punto 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, de las BASES de la Licitación Pública Nacional LCCC-025-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE LAS PRESTACIONES DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2021 Y DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2021 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS”,

Dice: I. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 13** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

Debe decir: I. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 12** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

Aclaración 5.- En el punto 1.14 y 2.14 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES,

Dice: 1.14.- Las Empresas Participantes deberán presentar copia del oficio de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser Emisor de Medios de Pago.

2.14.- Las Empresas Participantes deberán presentar copia del oficio de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser Emisor de Medios de Pago.

Debe decir: 1.14.- Las Empresas Participantes deberán presentar documento en PDF e impreso, que los acredite como entidad autorizada, regulada y/o supervisada en el sector de “Participantes en Redes de Medios de Disposición Relevantes” de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

2.14.- Las Empresas Participantes deberán presentar documento en PDF e impreso, que los acredite como entidad autorizada, regulada y/o supervisada en el sector de “Participantes en Redes de Medios de Disposición Relevantes” de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero.- La unidad centralizada de compras, informa que una vez recibidas la preguntas que realizaron los interesados en participar, se procedió a dar contestación por parte del área requirente los siguientes participantes:



| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | NÚMERO DE PREGUNTAS |
|----------------------------|---|---------------------|
| 1 | SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. | 17 |
| 2 | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. | 5 |
| 3 | SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V. | 3 |
| 4 | EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V. | 4 |
| 5 | EFFECTIVALE S DE RL DE CV. | 4 |
| Total de preguntas: | | 33 |

Las preguntas presentadas se contestan a continuación:

| SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. | | | |
|---|---|---|---|
| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 1 | BASES / 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA / PÁGINA 5/57 | <p>REFIERE: “El PROGRESIVO 1 deberá entregarse como un primer pedido solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, en un período de máximo 3 días naturales contados a partir del momento de la publicación del FALLO.”</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LAS TARJETAS SERÁN SIN PERSONALIZAR, EN CASO DE NO SER ASÍ SOLICITAMOS CONSIDERE DE 5 A 7 DÍAS HÁBILES PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA. YA QUE ESTAS CONDICIONES SON FAVORABLES PARA EL PROVEEDOR ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior.</p> | No se acepta su propuesta, el tiempo de entrega de las tarjetas fue cuidadosamente planeado con la finalidad de que éstas lleguen a manos de los usuarios en tiempo y forma de acuerdo con las obligaciones contractuales del ORGANISMO, por lo que deberá de apegarse a lo establecido en la aclaración 1 y 2 de la presente acta. |
| 2 | BASES / 21. TRÁMITE DE PAGO/ página 7/57 | <p>REFIERE: “El ORGANISMO efectuará pagos parciales en Moneda Nacional y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del ORGANISMO. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR Adjudicado proporcione al ORGANISMO por escrito.”</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA</p> | La Empresa adjudicada, deberá realizar la dispersión solicitada en un lapso de 8 horas y hasta 12 horas después del pago de las Facturas Emitidas, a reserva de que la indicación del Área requirente sea diferente por motivos de seguridad. |





| | | | |
|----------|---|---|---|
| | | <p>CONVOCANTE QUE SE REALICE EL PAGO CONTRA LA DISPERSIÓN DE SALDOS A LOS MONEDEROS, YA QUE PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO SE PUEDE REALIZAR LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE PREVIA A LA DISPERSIÓN.</p> <p>Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior.</p> | |
| <p>3</p> | <p>BASES / 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”. / PUNTO 2 / página 21/57</p> | <p>REFIERE: “Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.”</p> <p>DEBIDO A QUE EN PROCESOS ANTERIORES LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE HA SIDO LA SIGUIENTE:</p> <p><i>“Esta pregunta no está directamente vinculada con algún punto que requiera aclaración de las BASES y su Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de conformidad con el artículo 63 fracción III de la LEY.</i></p> <p><i>Sin embargo, las BASES, las aclaraciones de la CONVOCANTE en la junta de aclaraciones y las respuestas a los PARTICIPANTES en la citada junta de aclaraciones se deberán considerar al momento de elaborar sus propuestas técnicas y económicas.”</i></p> <p>Y SE ENUNCIA TAL CUAL HA SIDO LA RESPUESTA, QUEREMOS HACER MAYOR ÉNFASIS EN QUE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENCONTRADAS EN EL ANEXO 1 VAN VINCULADAS A SU PROVEEDOR ACTUAL, DANDO PREFERENCIA Y LIMITANDO LA LIBRE COMPETENCIA, CON ESPECIFICACIONES QUE SOLO CUMPLE UN LICITANTE, POR LO QUE MI REPRESENTADA PRESENTARÁ LA INCONFORMIDAD CORRESPONDIENTE CONFORME AL PUNTO 5 DE ESTE MISMO PUNTO 29 (DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”). ANTE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.</p> <p>POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS QUE BASADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, DONDE SE SOLICITA COMO MÍNIMO TRES PROPUESTAS, SE PERMITA QUE LA SOLICITUD A LOS PUNTOS DIRIGIDOS EN EL ANEXO 1 SEAN ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS A FIN DE</p> | <p>El LICITANTE no presenta ninguna pregunta relacionada con la Convocatoria. Por lo que la CONVOCANTE no está obligada a responder, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción III primer párrafo, así como lo establecido en el punto 5. JUNTA ACLARATORIA. Párrafo segundo, Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, sus BASES y su Anexo 1 (CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p> |





| | | | |
|---|---|--|--|
| | | <p>DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO.</p> <p>Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior.</p> | |
| 4 | <p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS /ANEXO TÉCNICO para la prestación de Desempeño y Productividad en el Trabajo 2021 / PUNTO 1.3 / PÁGINA 31/57</p> | <p>REFIERE: “1.- Presentar comprobante de domicilio que acredite que la empresa participante cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada.”</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE, DEBIDO A QUE ES UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL CUALQUIER INTERESADO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS DENTRO DE LAS PRESENTES BASES Y QUE SU CORPORATIVO ESTÉ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PODRÁ PARTICIPAR, ADICIONAL A CONTAR CON UNA OFICINA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA DONDE UN EJECUTIVO DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO ESTARÁ CANALIZANDO LAS PETICIONES Y MONITOREANDO LA PRONTA RESPUESTA DE LOS POSIBLES SITUACIONES QUE SE PRESENTEN EN COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL CORPORATIVO.</p> <p>Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior</p> | <p>Se requiere por lo menos que el LICITANTE adjudicado cuente con una oficina y personal facultado para resolver cualquier contratiempo o mala calidad en la prestación del servicio en el Estado de Jalisco.</p> |
| 5 | <p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS /ANEXO TÉCNICO para la prestación de Desempeño y Productividad en el Trabajo 2021 / PUNTO 1.3 / PÁGINA 31/57</p> | <p>REFIERE: “1.- Presentar comprobante de domicilio que acredite que la empresa participante cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada.”</p> <p>Tomando como base que el requerimiento antes mencionado, se dirige a demostrar que la empresa licitante, tiene capacidad para dar servicios en el estado de jalisco, consideramos pertinente que la convocante permita la acreditación de tal requisito mediante la exhibición de un contrato vigente a nombre del licitante con el que se acredite que es poseedor de una oficina o inmueble en dicha entidad federativa, lo cual pudiera ser mediante la exhibición de un contrato de arrendamiento acompañado de algun comprobante de domicilio que el y que se pueden adjuntar en la presentacion de tramites fiscales tal y como lo autoriza el servicio de administración tributaria en el siguiente portal oficial (https://www.sat.qob.mx/consulta/09382/consulta-los-documentos-aceptados-como-comprobantes-de-domicilio) con la cual se</p> | <p>Se acepta, toda vez que sean documentos aceptados como comprobante de domicilio incluidos en el listado publicado a través del portal https://www.sat.gob.mx/consulta/09382/consulta-los-documentos-aceptados-como-comprobantes-de-domicilio</p> |





| | | | |
|---|---|---|--|
| | | <p>demuestra fehacientemente contar con la capacidad requerida por la convocante.</p> <p>Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior</p> | |
| 6 | <p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS /ANEXO TÉCNICO para la prestación de Desempeño y Productividad en el Trabajo 2021 / PUNTO 1.5 / PÁGINA 31/57</p> | <p>REFIERE: “Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento de que los usuarios podrán conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas durante la vida útil del plástico, incluida la opción de consultas con Código QR.”</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que la posibilidad de la consulta de saldos vía Código QR, sea de carácter optativo, como se pidió originalmente en su solicitud de estudio de mercado, y no limitativo, lo anterior por considerarse como un requisito que limita la libre participación en la presente licitación. Asimismo, solicitamos a la convocante valide si los participantes acreditarán este requerimiento técnico si se oferta una aplicación móvil, chatbot y demás aplicaciones de vanguardia en el mercado, que facilitan la consulta de saldos, conocer el detalle de movimientos, información general de su monedero, y permiten el bloqueo y desbloqueo de los monederos para mayor funcionalidad y aumentan por mucho la seguridad del plástico en beneficio de los usuarios finales.</p> <p>Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior.</p> | <p>La especificación requerida en este punto se hace con la única intención de que los usuarios puedan consultar sus saldos 24/7, SIN COSTO ALGUNO, siendo este medio hasta el momento, el más rápido, seguro y que no representa detrimento alguno en el saldo de quienes lo consultan, por lo que en caso de no contar con los códigos QR impresos en las tarjetas, los licitantes deberán ofertar tarjetas con dispositivos electrónicos que puedan remitir a la consulta directa de saldos y movimientos de manera rápida y segura, sin que esto implique costo alguno para la convocante o usuario.</p> |
| 7 | <p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS /ANEXO TÉCNICO para la prestación de Desempeño y Productividad en el Trabajo 2021 / PUNTO 1.8 / PÁGINA 31/57</p> | <p>MI REPRESENTADA CUMPLE CON DICHO PUNTO YA QUE SE CUENTA CON MÁS DE 500,000 MIL ESTABLECIMIENTOS A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITA PRESENTAR UN DISPOSITIVO USB CON EL DIRECTORIO ELECTRÓNICO DE LA COBERTURA A NIVEL NACIONAL A FIN DE QUE SE VALIDE LA ACEPTACIÓN ESTATAL Y A NIVEL NACIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.</p> <p>Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior.</p> | <p>Se acepta su propuesta, sin ser limitante para los demás participantes. Dicha relación de los establecimientos afiliados al servicio deberá anexarse en cualquier medio electrónico.</p> |
| 8 | <p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS /ANEXO TÉCNICO para la prestación de Desempeño y Productividad en el Trabajo 2021/ página 32/57 / PUNTO 1.13.1.</p> | <p>REFIERE: “1.13.1.- El licitante deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos.”</p> <p>En relación a dicho requerimiento y para garantizar la congruencia del mismo, solicitamos a la convocante especifique con precisión cuáles serán los datos personales a los que se nos dará</p> | <p>Se entregan los datos personales del trabajador para que sean asignados los plásticos en el sistema del proveedor adjudicado, así mismo, se han solicitado los datos como RFC y CURP, de conformidad con la Ley de Transparencia General de</p> |



| | | | |
|----------|--|---|--|
| | | <p>acceso.</p> <p>Lo anterior, tomando como base que los monederos no están personalizados, que las cantidades en ellos depositados son homogéneas y no individualizadas y en tal sentido únicamente la mecánica de identificación será el número correspondiente a cada monedero electrónico.</p> <p>Lo anterior considerando que también dicho requerimiento NO fue objeto de la investigación de mercado, por lo que el mismo requerimiento rebasa los requerimientos de dicha investigación y por lo tanto se puede interpretar que es un requerimiento que únicamente limita la libre participación.</p> <p>Conforme a lo anterior, se solicita a la convocante que la exhibición del certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos, sea un requerimiento optativo y no se considere como causal de desechamiento la ausencia del mismo.</p> <p>Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior</p> | <p>Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las empresas que cuenten en su poder con datos personales como sería el caso del PARTICIPANTE adjudicado, deberán contar con la obligación de proteger los datos personales.</p> <p>En ese sentido esta CONVOCANTE REQUIERE que los PARTICIPANTES, adjunten a su propuesta técnica la evidencia mediante un certificado emitido por autoridad competente del cumplimiento de este requisito normativo.</p> |
| <p>9</p> | <p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS /ANEXO TÉCNICO para la prestación de Desempeño y Productividad en el Trabajo 2021/ página 32/57 / PUNTO 1.13.1.</p> | <p>REFIERE: <i>“1.13.1.- El licitante deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos.”</i></p> <p>En relación a la anterior solicitud de aclaración sobre este mismo tópico y en el remoto caso que la convocante insista en la exhibición del certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos. Se solicita aclare lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cual es la Autoridad legitimada para expedir dicha certificación, y 2) Cuál es el fundamento jurídico que lo establece dicha competencia y facultad para expedir tales certificaciones. <p>Lo anterior tomado como base que del análisis realizado a la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS así como a la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. No se advirtió la existencia de facultades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ni del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para realizar la expedición de</p> | <p>Deberá apegarse a la aclaración 3 de la presente acta.</p> |





| | | | |
|----|--|--|--|
| | | <p>certificaciones a favor de particulares en materia de protección de datos personales.</p> <p>Por lo anterior y con la finalidad de prevenir se mantenga viciado de invalidez la convocatoria de la licitación que nos ocupa, al requerirse requisitos que van más allá de los requerimientos del servicio y máxime que carecen de fundamento y motivación, es por lo que se solicita eliminar dicho requerimiento, consistente en “<i>presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos.</i>”</p> | |
| 10 | <p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS /ANEXO TÉCNICO para la prestación de Desempeño y Productividad en el Trabajo 2021/ página 32/57 / PUNTO 1.17.</p> | <p>REFIERE: <i>“Los sobres de cada tarjeta deberán tener impreso el nombre del beneficiario, número de la tarjeta, y/o los datos necesarios para la identificación de esta que se requieran, en el orden y en paquetes mismos que el área de Recursos Humanos solicite con el listado correspondiente. Que podrá ser por Región Sanitaria, Hospital Regional o Instituto de acuerdo a las necesidades del área requirente y cada paquete debe de incluir un listado de las tarjetas que contiene.”</i></p> <p>DEBIDO A QUE SE SOLICITA LA PERSONALIZACIÓN DE LOS SOBRES Y UN ORDEN ESPECIAL, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE DE 5 A 7 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, YA QUE ESTE PUNTO NUEVAMENTE FAVORECE A SU ACTUAL PROVEEDOR.</p> <p>Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior</p> | <p>No se acepta su propuesta, el tiempo de entrega de las tarjetas fue cuidadosamente planeado con la finalidad de que éstas lleguen a manos de los usuarios en tiempo y forma de acuerdo con las obligaciones contractuales del ORGANISMO, por lo que deberá de apegarse a lo establecido en la aclaración 1 y 2 de la presente acta.</p> |
| 11 | <p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS /ANEXO TÉCNICO para la prestación de Medidas de Fin de Año 2021/ PUNTO 2.3 / PÁGINA 34/57</p> | <p>REFIERE: <i>“2.3.- Presentar comprobante de domicilio que acredite que la empresa participante cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada.”</i></p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE, DEBIDO A QUE ES UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL CUALQUIER INTERESADO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS DENTRO DE LAS PRESENTES BASES Y QUE SU CORPORATIVO ESTÉ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PODRÁ PARTICIPAR, ADICIONAL A CONTAR CON UNA OFICINA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA DONDE UN EJECUTIVO DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO ESTARÁ CANALIZANDO LAS PETICIONES Y MONITOREANDO LA PRONTA RESPUESTA DE LOS POSIBLES SITUACIONES QUE SE PRESENTEN EN COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL CORPORATIVO.</p> | <p>Se requiere por lo menos que el LICITANTE adjudicado cuente con una oficina y personal facultado para resolver cualquier contratiempo o mala calidad en la prestación del servicio en el Estado de Jalisco.</p> |





| | | | |
|----|---|--|--|
| | | Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior | |
| 12 | ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO para la prestación de Medidas de Fin de Año 2021/ PUNTO 2.3 / PÁGINA 34/57 | <p>REFIERE: "2.3.- Presentar comprobante de domicilio que acredite que la empresa participante cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada."</p> <p>Tomando como base que el requerimiento antes mencionado, se dirige a demostrar que la empresa licitante, tiene capacidad para dar servicios en el estado de jalisco, consideramos pertinente que la convocante permita la acreditación de tal requisito mediante la exhibición de un contrato vigente a nombre del licitante con el que se acredite que es poseedor de una oficina o inmueble en dicha entidad federativa, lo cual pudiera ser mediante la exhibición de un contrato de arrendamiento acompañado de algun comprobante de domicilio que el y que se pueden adjuntar en la presentacion de tramites fiscales tal y como lo autoriza el servicio de administración tributaria en el siguiente portal oficial (https://www.sat.gob.mx/consulta/09382/consulta-los-documentos-aceptados-como-comprobantes-de-domicilio) con la cual se demuestra fehacientemente contar con la capacidad requerida por la convocante.</p> <p>Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior</p> | <p>Se acepta, toda vez que sean documentos aceptados como comprobante de domicilio incluidos en el listado publicado a través del portal https://www.sat.gob.mx/consulta/09382/consulta-los-documentos-aceptados-como-comprobantes-de-domicilio</p> |
| 13 | ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO para la prestación de Medidas de Fin de Año 2021/ PUNTO 2.5 / PÁGINA 34/57 | <p>REFIERE: "2.5 Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento de que los usuarios podrán conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas durante la vida útil del plástico, incluida la opción de consultas con Código QR."</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que la posibilidad de la consulta de saldos vía Código QR, sea de carácter optativo, como se pidió originalmente en su solicitud de estudio de mercado, y no limitativo, lo anterior por considerarse como un requisito que limita la libre participación en la presente licitación. Asimismo, solicitamos a la convocante valide si los participantes acreditarán este requerimiento técnico si se oferta una aplicación móvil, chatbot y demás aplicaciones de vanguardia en el mercado, que facilitan la consulta de saldos, conocer el detalle de movimientos, información general de su monedero, y permiten el bloqueo y desbloqueo de los monederos para mayor funcionalidad y aumentan por mucho la seguridad del plástico en beneficio de los usuarios finales.</p> | <p>La especificación requerida en este punto se hace con la única intención de que los usuarios puedan consultar sus saldos 24/7, SIN COSTO ALGUNO, siendo este medio hasta el momento, el más rápido, seguro y que no representa detrimento alguno en el saldo de quienes lo consultan, por lo que en caso de no contar con los códigos QR impresos en las tarjetas, los licitantes deberán ofertar tarjetas con dispositivos electrónicos que puedan remitir a la consulta directa de saldos y movimientos de manera rápida y segura, sin que esto implique costo alguno para la convocante o usuario.</p> |



| | | | |
|----|--|---|---|
| | | Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior. | |
| 14 | ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO para la prestación de Medidas de Fin de Año 2021/ PUNTO 2.8 / PÁGINA 34/57 | MI REPRESENTADA CUMPLE CON DICHO PUNTO YA QUE SE CUENTA CON MÁS DE 500,000 MIL ESTABLECIMIENTOS A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITA PRESENTAR UN DISPOSITIVO USB CON EL DIRECTORIO ELECTRÓNICO DE LA COBERTURA A NIVEL NACIONAL A FIN DE QUE SE VALIDE LA ACEPTACIÓN ESTATAL Y A NIVEL NACIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior. | Se acepta su propuesta, sin ser limitante para los demás participantes. Dicha relación de los establecimientos afiliados al servicio deberá anexarse en cualquier medio electrónico. |
| 15 | ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO para la prestación de Medidas de Fin de Año 2021/ PUNTO 2.13.1 / PÁGINA 35/57 | REFIERE: <i>“2.13.1.- El licitante deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos.”</i> En relación a dicho requerimiento y para garantizar la congruencia del mismo, solicitamos a la convocante especifique con precisión cuáles serán los datos personales a los que se nos dará acceso. Lo anterior, tomando como base que los monederos no están personalizados, que las cantidades en ellos depositados son homogéneas y no individualizadas y en tal sentido únicamente la mecánica de identificación será el número correspondiente a cada monedero electrónico. Lo anterior considerando que también dicho requerimiento NO fue objeto de la investigación de mercado, por lo que el mismo requerimiento rebasa los requerimientos de dicha investigación y por lo tanto se puede interpretar que es un requerimiento que únicamente limita la libre participación. Conforme a lo anterior, se solicita a la convocante que la exhibición del certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos, sea un requerimiento optativo y no se considere como causal de desechamiento la ausencia del mismo. Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior. | Se entregan los datos personales del trabajador para que sean asignados los plásticos en el sistema del proveedor adjudicado, así mismo, se han solicitado los datos como RFC y CURP, de conformidad con la Ley de Transparencia General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las empresas que cuenten en su poder con datos personales como sería el caso del PARTICIPANTE adjudicado, deberán contar con la obligación de proteger los datos personales. En ese sentido esta CONVOCANTE REQUIERE que los PARTICIPANTES, adjunten a su propuesta técnica la evidencia mediante un certificado emitido por autoridad competente del cumplimiento de este requisito normativo. |
| 16 | ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO para la prestación de Medidas de | REFIERE: <i>“2.13.1.- El licitante deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos.”</i> | Deberá apegarse a la aclaración 3 de la presente acta. |





| | | | |
|-----------|---|---|--|
| | <p>Fin de Año 2021/ PUNTO 2.13.1 / PÁGINA 35/57</p> | <p>En relación a la anterior solicitud de aclaración sobre este mismo tópico y en el remoto caso que la convocante insista en la exhibición del certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos. Se solicita aclare lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cual es la Autoridad legitimada para expedir dicha certificación, y 2) Cuál es el fundamento jurídico que lo establece dicha competencia y facultad para expedir tales certificaciones. <p>Lo anterior tomado como base que del análisis realizado a la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS así como a la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. No se advirtió la existencia de facultades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ni del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para realizar la expedición de certificaciones a favor de particulares en materia de protección de datos personales.</p> <p>Por lo anterior y con la finalidad de prevenir se mantenga viciado de invalidez la convocatoria de la licitación que nos ocupa, al requerirse requisitos que van más allá de los requerimientos del servicio y máxime que carecen de fundamento y motivación, es por lo que se solicita eliminar dicho requerimiento, consistente en <i>presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de los mismos.</i></p> | |
| <p>17</p> | <p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO para la prestación de Medidas de Fin de Año 2021/ PUNTO 2.17 / PÁGINA 35/57</p> | <p>REFIERE: <i>“2.17.Los sobres de cada tarjeta deberán tener impreso el nombre del beneficiario, número de la tarjeta, y/o los datos necesarios para la identificación de esta que se requieran, en el orden y en paquetes mismos que el área de Recursos Humanos solicite con el listado correspondiente. Que podrá ser por Región Sanitaria, Hospital Regional o Instituto de acuerdo a las necesidades del área requirente y cada paquete debe de incluir un listado de las tarjetas que contiene.”</i></p> <p>DEBIDO A QUE SE SOLICITA LA PERSONALIZACIÓN DE LOS SOBRES Y UN ORDEN ESPECIAL, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE DE 5 A 7 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS.</p> | <p>No se acepta su propuesta, el tiempo de entrega de las tarjetas fue cuidadosamente planeado con la finalidad de que éstas lleguen a manos de los usuarios en tiempo y forma de acuerdo con las obligaciones contractuales del ORGANISMO, por lo que deberá de apegarse a lo establecido en la aclaración 1 y 2 de la presente acta.</p> |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | Solicitamos se responda favorablemente a lo anterior. | |
|--|--|--|--|

| TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. | | | |
|---|--|---|--|
| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 18 | Bases de licitación / 7.- Características de la propuesta / Punto I /Página 09 de 57 | <p>Dice:” I. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 13 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.”</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que el anexo que corresponde a la “Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco” es el anexo 12, ya que así se encuentra establecido en bases y el anexo 13 corresponde al Manifiesto de objeto social.</p> | Es correcta su apreciación, debiendo atender la Aclaración 4. De este Acto de Junta Aclaratoria. |
| 19 | Bases de licitación / Anexo 1 / Párrafo 2 / Página 30 de 57 | <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los licitantes deberán de anexar en la propuesta técnica la autorización emitida por el SAT, que acredita como emisor de monederos electrónicos de despensa, “Aviso para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa 2020 y oficio de resultado final de la verificación, expedido en 2021 , así como todas sus renovaciones anuales.</p> <p>Y para dar soporte la impresión de la página web del SAT de padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa autorizados 2021.</p> <p>https://www.sat.gob.mx/consultas/76137/padron-de-emisores-de-monederos-electronicos-de-vales-de-despensa-autorizados.</p> | Es correcta su apreciación. |
| 20 | Bases de licitación / Anexo 1 / Punto 1.8 /Página 31 de 57. | <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los licitantes deberán de anexar en la propuesta técnica junto con el manifiesto, un CD con archivo electrónico en Excel con el listado de establecimientos con cobertura a nivel nacional, con la finalidad de que la convocante asegure que los participantes cumplan con este punto.</p> | Es correcta su apreciación, sin ser limitante para los demás participantes. Dicha relación de los establecimientos afiliados al servicio deberá anexarse en cualquier medio electrónico. |
| 21 | Bases de licitación / Anexo 1 / Punto 2.8 /Página 31 de 57. | <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los licitantes deberán de anexar en la propuesta técnica junto con el manifiesto, un CD con archivo electrónico en Excel con el listado de establecimientos con cobertura a nivel nacional,</p> | Es correcta su apreciación, sin ser limitante para los demás participantes. Dicha relación de los establecimientos afiliados al |



| | | | |
|----|--|---|---|
| | | con la finalidad de que la convocante asegure que los participantes cumplan con este punto. | servicio deberá anexarse en cualquier medio electrónico. |
| 22 | Bases de licitación / Anexo 2 / Propuesta técnica / Pagina 37 de 57. | Se le sugiere amablemente a la convocante que, con el fin de garantizar el servicio a proporcionar, los licitantes anexen en su propuesta técnica, evidencia de que cuentan con el Sistema de Gestión de Seguridad de la información. anexando copia simple de certificado de registro en la norma NMX-1-27001. a nombre del licitante. | Se acepta su propuesta, sin ser limitante para los demás participantes. |

SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.

| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------------|--|--|---|
| 23 | PAGINA 31 PUNTO 1.5 DE LAS BASES REFERENTE AL ANEXO TÉCNICO QUE A TEXTO CITA: Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento de que los usuarios podrán conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas durante la vida útil del plástico, incluida la opción de consultas con Código QR. | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SERÁN ACEPTADAS OFERTAS QUE INCLUYAN DIVERSAS ALTERNATIVAS PARA CONSULTA DE SALDO, SIENDO NO OBLIGATORIO NI LIMITATIVO AL USO DE QR PARA CONSULTAS, DADO QUE ESA ES UNA CARACTERÍSTICA DE UN PRODUCTO ESPECÍFICO QUE INCLUSO, PUEDE RESULTAR DE RIESGO DE SEGURIDAD YA QUE CUALQUIER PERSONA QUE CUENTE CON ESE QR PUEDE SABER EL SALDO NO SIENDO NECESARIAMENTE EL USUARIO PROPIETARIO. | La especificación requerida en este punto se hace con la única intención de que los usuarios puedan consultar sus saldos 24/7, SIN COSTO ALGUNO, siendo este medio hasta el momento, el más rápido, seguro y que no representa detrimento alguno en el saldo de quienes lo consultan, por lo que en caso de no contar con los códigos QR impresos en las tarjetas, los licitantes deberán ofertar tarjetas con dispositivos electrónicos que puedan remitir a la consulta directa de saldos y movimientos de manera rápida y segura, sin que esto implique costo alguno para la convocante o usuario. |
| 24 | PAGINA 31, PUNTO 1.3 DE LAS BASES REFERENTE AL ANEXO TÉCNICO QUE A TEXTO CITA: Presentar comprobante de domicilio que acredite que la empresa participante cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, | AL RESPECTO ENTENDEMOS, QUE, AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ¿SE PODRÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA OFICINA MATRIZ, ASÍ COMO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ELECTRÓNICO VIGENTE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA EN EL ESTADO DE JALISCO? | Se acepta, toda vez que sean documentos aceptados como comprobante de domicilio incluidos en el listado publicado a través del portal https://www.sat.gob.mx/consulta/09382/consulta-los-documentos-aceptados-como-comprobantes-de-domicilio Se requiere por lo menos que el LICITANTE adjudicado cuente con una oficina y personal facultado para resolver cualquier contratatiempo o mala calidad en la prestación del servicio en el Estado de Jalisco. |



| | | | |
|----|--|--|---|
| | para atención personalizada. | | |
| 25 | <p>PAGINA 32, PUNTO 1.14 DE LAS BASES REFERENTE AL ANEXO TÉCNICO QUE A TEXTO CITA: Las Empresas Participantes deberán presentar copia del oficio de autorización de la Comisión Bancaria y de Valores para ser Emisor de Medios de Pago.</p> | <ul style="list-style-type: none"> EN APEGO A LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 59 en su apartado V. QUE A TEXTO CITA: Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica; AL RESPECTO, MANIFESTAMOS QUE ESTE APARTADO HACE REFERENCIA A LA PARTICULARIDAD DE CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE PROVEEDOR, SIN EMBARGO, EN EL CASO ESPECIFICO DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, LA AUTORIZACIÓN QUE DEBE EXHIBIRSE ES LA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR LO CUAL, EL REQUERIR LA ENTREGA DE UNA AUTORIZACIÓN DISTINTA A LA ANTES SEÑALADA, LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE EL CERTIFICADO ACTUALIZADO DEL SAT QUE REFIERA LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS SERA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR QUE SE ESTA AUTORIZADO COMO EMISOR DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, DADO QUE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN BANCARIA Y DE VALORES PARA LAS INSTITUCIONES DE | <p>Para no limitar la libre participación de licitantes, se deberá remitirse a la aclaración 5 de esta acta de junta aclaratoria.</p> |





| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>TECNOLOGÍA FINANCIERA NO SE APEGA AL OBJETO DEL PRODUCTO (vales de despesa) DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SERIA DESPROPORCIONADO Y TENDENCIOSO INCLUIRLO COMO REQUISITO DADO QUE LO QUE SE LICITA (monedero electrónico para vales de despesa) NO ES UN PRODUCTO QUE DEBA CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA QUE VALIDA LA COMISIÓN BANCARIA Y DE VALORES COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento Colectivo. • Fondos de Pago Electrónico, los cuales no tienen limitación de uso. • Modelos Novedosos. • Activos virtuales • Etc. <p>AL MARGEN DE LO ANTERIOR, REITERAMOS QUE NO ES NECESARIO INCLUIR ESTE REQUISITO DADO QUE SERIA INCONGRUENTE SOLICITAR UN PRODUCTO (monedero electrónico para la adquisición de despesa) Y PEDIR CERTIFICACIONES O AUTORIZACIONES PARA OTRO (producto de características bancarias con uso total incluida la compra de alcohol y tabaco), EN ESE SENTIDO SE REAFIRMA QUE EL SAT ES EL ÚNICO ENTE AUTORIZADO PARA CERTIFICAR A EMISORES DE PAGO PARA DESPENSA, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE, EN ARAS DE TRANSPARENCIA Y LIBRE PARTICIPACIÓN, ESTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO SEA REQUERIDO NI FACTOR DE DESCALIFICACIÓN Y/O MEDICIÓN CUANTITATIVA NI CUALITATIVA EN BENEFICIO O PERJUICIO DE LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p> | |
|--|--|---|--|

EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V.

| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------------|---|--|---|
| 26 | 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. | Para realizar una entrega de los servicios de calidad, en tiempo y forma, y con los mecanismos de seguridad adecuados, solicitamos amablemente a la convocante, considere que la entrega del Progresivo y Progresivo 2 se realice en un plazo máximo de 07 | No se acepta su propuesta, el tiempo de entrega de las tarjetas fue cuidadosamente planeado con la finalidad de que éstas lleguen a manos de los usuarios en tiempo y |



| | | | |
|----|---|---|--|
| | | días hábiles posteriores a la notificación del fallo y de la solicitud del pedido. Favor de pronunciarse al respecto. | forma de acuerdo con las obligaciones contractuales del ORGANISMO, por lo que deberá de apegarse a lo establecido en la aclaración 1 y 2 de la presente acta. |
| 27 | 3. TRAMITE DE PAGO. | Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este punto considere que las facturas sean entregadas a través de correo electrónico, requisitadas de acuerdo a los lineamientos fiscales vigentes y de acuerdo a las especificaciones establecidos, esto con la finalidad de optimizar el proceso de validación de la factura, reducir costos en y así estar en posibilidad de ofrecer mejores condiciones de mercado. Favor de pronunciarse al respecto. | el PROVEEDOR tendrá la obligación de solicitar una cita con el responsable del ÁREA REQUIRENTE y acudir en la fecha y hora establecida por el área correspondiente con la impresión de su factura y el soporte documental que acredite la prestación del servicio. El responsable del ÁREA REQUIRENTE, misma que se señala en las BASES, plasmará su nombre y firma en la factura y en cada hoja del soporte documental, para validar que los servicios recibidos cumplen con las características, requisitos y especificaciones solicitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además solicitará al mismo el oficio de entera satisfacción. |
| 28 | ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, Puntos 1.17 y 2.17.- Los sobres de cada tarjeta deberán tener impreso el nombre del beneficiario, número de la tarjeta, y/o los datos necesarios para la identificación de esta que se requieran, en el orden y en paquetes mismos que el área de Recursos Humanos solicite con el listado correspondiente. Que podrá ser por Región Sanitaria, Hospital Regional o Instituto de acuerdo a las necesidades del área requirente y cada paquete debe de incluir un listado de las tarjetas que contiene. | Con la finalidad de dar cumplimiento y otorgar seguridad y privacidad a los datos del trabajador, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar un bono recibo el cual contendrá nombre del beneficiario, número de la tarjeta, y/o los datos necesarios para la identificación de esta que se requieran, bono recibo será integrado dentro del sobre de cada tarjeta y así otorgar privacidad y seguridad al trabajador. Favor de pronunciarse al respecto. | En necesario se indique el nombre completo del trabajador al exterior del sobre y datos de identificación de la tarjeta, no necesariamente el numero completo de la misma. Adicionalmente el ÁREA REQUIRENTE podrá solicitar se anote toda información necesaria y/o algún otro dato. |
| 29 | ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS | Los monederos electrónicos de Despensa, pasan por un riguroso proceso de verificación por parte de la | Para no limitar la libre participación de licitantes, se deberá remitirse a |



| | | | |
|--|--|---|---|
| | <p>TÉCNICOS, PUNTOS 1.13.1, 1.14, 2.13.1, 2.14</p> | <p>División de Tecnología del SAT, para poder acreditarlas tecnológica y procedimentalmente como empresas capaces de emitir los monederos electrónicos bajo los más altos estándares del Anexo 28 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF) y vale reafirmar, que dicho Anexo, fue diseñado bajo las premisas y exigencias que son tomadas en cuenta en las certificaciones ISO, por tal razón, la certificación de SAT debería ser la única exigible en procesos como los llamados por esta H. SHCP, por ser la que ampara la certificación como Monedero electrónico autorizado y no así estas certificaciones, las cuales, si bien son consideradas como mejor práctica, no necesariamente restan validez a los temas de seguridad de la información, datos personales y procesos que bajo esos mismos estándares ya han sido validadas por el SAT en reiteradas ocasiones y de los cuales se deriva la continuidad de mi Representada, para emitir los monederos electrónicos de Despensa.</p> <p>En este sentido, es preciso reafirmar que esa H. SHCP, por conducto del propio SAT resulta ser la autoridad que vigila, controla y regula la emisión y comercialización de los monederos electrónicos de despensa, precisamente a través de las Autorizaciones que previas rigurosas auditorias, otorga finalmente la autorización, según lo previsto en el Anexo 28 de la RMF, el cual establece todas y cada una de las reglas de operación que deben observarse desde el punto de vista tecnológico y de seguridad de la información, entre otros, para la emisión y comercialización de los monederos de despensa autorizados, siendo la revisión por parte del SAT basada en la validación del cumplimiento de aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de gestión de riesgos con categorización y planes de remediación • Procesos de Calidad • Política de Seguridad de la Información, gestión y capacitaciones en esta materia • Procesos internos de clientes, proveedores y personal de recurso humano • Controles de cifrado de la información • Seguridad en el procesamiento de transacciones • Gestión, soporte, interconexión y mantenimiento de activos • Registro de Actividades en los sistemas de información • Controles para la transferencia de información y resolución de vulnerabilidades • Planes de continuidad y de recuperación de desastres, entre otros, que en su conjunto conforman 65 punto de revisión y control. | <p>la aclaración 5 de esta acta de junta aclaratoria.</p> |
|--|--|---|---|



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>En virtud de lo anterior, queda claro que el conglomerado de exigencias del Anexo 28 en sus 65 puntos de validación, anualmente valorados, conforman la suma de requisitos que considera las certificaciones ISO en otros mercados diferentes a Emisoras de Vales, y que, aunque algunas de estas no sean titulares de esas certificaciones ISO de forma específica, no significa que no tengan la suficiencia procedimental, de seguridad de la información o de calidad necesaria para prestar el servicio, por lo que la exigencia de este tipo de certificaciones al gremio de Emisoras de Vales, debería ser reconsiderada y eliminada por esa H. SHCP.</p> <p>Sobre este punto de las certificaciones, vale la pena mencionar lo establecido en el Título Segundo “Procedimientos de Contratación”, en su Art. 26 de la Ley de LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, que establece claramente lo siguiente:</p> <p>“Artículo 26.- En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.</p> <p>Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”</p> <p>Bajo esta premisa del Art. 26, y considerando que las Certificaciones solicitadas son por lo general exigidas al gremio de bancos, empresas e-commerce, SOFOMES, SOFIPOS, Autorizadores Bancarios, empresas de tecnología bancaria, etc., insistimos que no tiene fundamento exigir las, ya que al ser certificaciones propias de este giro de empresas (diferentes a las Emisoras de Vales), sería exorbitante considerarlas como elemento preponderante para limitar la participación, a sabiendas que no todas las Emisoras de Vales las poseen porque no tienen esos giros (como hemos indicado), y porque las Emisoras de Vales ya cuentan con la Certificación del SAT del Anexo 28 que compila los elementos de ISO’s, PCI, Protección de Datos, entre otras.</p> <p>Como complemento del artículo anterior, vale la pena citar lo establecido en el Art. 29 de la LEY DE</p> | |
|--|--|--|--|



| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, que establece claramente lo siguiente:</p> <p>“Artículo 29.- La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:</p> <p>Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;</p> <p>Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.”</p> <p>En el mismo orden de ideas, el Art. 40 del Reglamento de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, que establece claramente lo siguiente:</p> <p>“Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados... (omissis)</p> <p>Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes ... (omissis)</p> <p>Finalmente, cierto como es que estas certificaciones nunca antes han sido exigidas a las Emisoras de Vales, porque el SAT como ente rector, con la creación del Anexo 28, configuró los requerimientos ISO en ese documento, haciendo un análisis de 360° grados a los monederos electrónicos que supervisa; queremos ser insistentes en que exigirlos ahora a escasos meses de los procesos de licitación, limitan indudablemente la competencia y por ende la participación de empresas que no tienen esas certificaciones, por lo que amerita recordarles que la línea directiva del SAT (ente adscrito a esa H. SHCP) es que, la certificación necesaria para emitir y por ende comercializar monederos en el sector público y privado, ha sido la que se genera del Anexo 28, lo que mutatis mutandi, hace excesivo la exigencia de estas certificaciones, nunca antes exigidas por el regulador.</p> | |
|--|--|---|--|



| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Respecto de la Certificación PCI, si bien es cierto que el origen de creación fue dirigido al Sector Bancario, es menester indicar que las Emisoras de Vales, cuyo giro propio es emisión de monederos electrónicos y no otro del tipo financiero-bancario, no hemos sido llamadas a certificarnos porque NO somos Bancos, no realizamos actividad financiera y no somos autorizadores (donde PCI es por lo general específico para AUTORIZADORES y vale mencionar que no todas las Emisoras de Vales son Autorizadoras), sin embargo, reconocemos que este modelo de estandarización es reconocido mundialmente como mejor práctica y al efecto, al día de hoy, cumplimos con criterios base de PCI y nuestros embozadores y autorizadores, con quienes tenemos parte de nuestra operación de tarjetas, están Certificados en PCI compliance, en tal sentido, solicitamos nos confirmen si al momento de la licitación podemos presentar las Certificaciones de PCI de nuestros embozadores y proveedores del sistema de autorización de pagos transaccionales como ALESTRA y PROSA, que son quienes llevan la parte transaccional y con esto cumplir con el requerimiento.</p> | |
|--|--|---|--|

EFFECTIVALE S DE RL DE CV.

| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------------|---|---|---|
| 30 | NUMERAL 2.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, SEGUNDO PÁRRAFO | solicitamos a la convocante que para la entrega del progresivo 1, por cuestion de logística y por tratarse de tarjetas personalizadas, la entrega se realice dentro de los 7 a 10 días hábiles posteriores a la solicitud por parte de la convocante. | No se acepta su propuesta, el tiempo de entrega de las tarjetas fue cuidadosamente planeado con la finalidad de que éstas lleguen a manos de los usuarios en tiempo y forma de acuerdo con las obligaciones contractuales del ORGANISMO, por lo que deberá de apegarse a lo establecido en la aclaración 1 y 2 de la presente acta. |
| 31 | ANEXO TECNICO DONDE ESPECIFICA: Además, es importante mencionar que el personal de la Dirección de Recursos Humanos no accederá a plataforma alguna del proveedor adjudicado para hacer trámites o procesos de dispersión por ningún motivo, eso procesos serán exclusivos de la Empresa adjudicada. | Solicitamos a la convocante que reconsidere este punto ya que por seguridad no podemos administrar la cuenta de nuestros clientes, en caso de resultar adjudicados, se les proporcionarán usuarios y contraseñas para que ustedes puedan realizar los pedidos, solicitudes de tarjetas y demás necesidades personalmente. Solicitamos a la convocante presentar nuestra propuesta técnica bajo estos términos. | La dirección de recursos humanos no accederá a plataforma alguna del proveedor adjudicado para hacer trámites o procesos de dispersión por ningún motivo, esos procesos serán exclusivos de la empresa adjudicada. |
| 32 | ANEXO TÉCNICO NUMERAL 1.3 COMPROBANTE DE DOMICILIO | EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., cuenta con oficinas de representación en guadalajara., jalisco para ofrecer en tiempo el servicio ofertado, | No se acepta su propuesta, Se requiere por lo menos que el LICITANTE adjudicado cuente con una oficina y personal facultado para resolver cualquier contratiempo o mala calidad en la |



| | | | |
|-----------|-------------------------------------|---|---|
| | | solicitamos a la convocante nos permita entregar el contrato de arrendamiento sin firma ya que por la situación de pandemia por la que atraviesa el país no hemos podido desplazarnos al estado de monterrey n.l. donde se encuentra el corporativo del mismo, sin embargo contamos con la factura de pago de la renta actual con el que se comprueba que el contrato esta vigente. favor de pronunciarse al respecto. | prestación del servicio en el Estado de Jalisco. Serán aceptados los documentos como comprobante de domicilio los incluidos en el listado publicado a través del portal https://www.sat.gob.mx/consulta/09382/consulta-los-documentos-aceptados-como-comprobantes-de-domicilio |
| 33 | Anexo técnico numeral 1.8 Cobertura | Solicitamos a la convocante no limite nuestra participación y nos permita ofertar la cobertura con la que contamos actualmente. | No se acepta su propuesta, la empresa deberá contar con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco, y que la tarjeta electrónica puede ser utilizada en por lo menos 100,000 (cien mil) establecimientos dentro del Territorio Nacional. |

Se procedió a dar un periodo de diez minutos para que los participantes pudieran dar lectura a las respuestas antes plasmadas, para que posteriormente pudieran estar en condiciones de hacer cuestionamientos, sobre las dudas de las respuestas emitidas por la convocante.

Segundo.- Se da por terminada la presente acta el mismo día que dio inicio, a las 16:20 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

L.A.E. ALICIA SÁNCHEZ CUELLAR
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS
DE SALUD JALISCO

LIC. ROXANA GPE. LIZARRARAS DURAN
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR
DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO



Participantes:

| Consecutivo | Participante | Representante | Firma |
|-------------|--|-------------------------------|-------|
| 1 | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. | WILBERT ISAAC SANTIAGO TOLEDO | |
| 2 | SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. | KARLA AMÉRICA ARRIOLA PÁEZ | |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO